

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298986_V56FW-3EWHU-0VESA_CD7A9E9259F5F361FAD227A71716CD1AB135DDB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE ARPA (IDENTIFICADOR 56) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

En sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de arpa (identificador 56), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] **1.- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes**

La Secretaria del Tribunal da cuenta de las alegaciones presentadas a la valoración provisional de la fase de concurso.

Por registro de entrada n.º 13652 de 23 de junio de 2023, D.ª Debora Henríquez Acuña presenta escrito en el que en síntesis alega que no le ha sido tenido en cuenta en la valoración de méritos, el título de Profesor Especialidad de Arpa.

El Tribunal revisa la documentación y puntuación otorgada a la alegante en el apartado de formación. El resultado de la revisión resulta conforme con la publicación de la valoración provisional del concurso.

Según consta en el acuerdo de 15 de junio de 2023 publicado, la formación de la interesada fue valorada por el Tribunal con 30 puntos, alcanzando, de conformidad con lo establecido en el anexo LVI de las bases que regulan este proceso selectivo la puntuación máxima.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** desestimar las alegaciones formuladas por D.ª Debora Henríquez Acuña y ratificarse en la puntuación otorgada (63,75 puntos por experiencia profesional y 30 puntos por formación, un total de 93,75 puntos).

2.- Calificación final del concurso

Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, *"la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación"*.

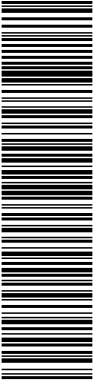
Resueltas las alegaciones presentadas a la valoración provisional de méritos del concurso, la valoración provisional se eleva a definitiva y se ordena a los aspirantes por el orden de puntuación alcanzado. La **calificación final del concurso** es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
LEVECQUE, CAMILLE	***2282**	70	30	100
HENRIQUEZ ACUÑA , DEBORA RUTH	***1432**	63,75	30	93,75

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En

DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-210923_ 56 Calif final CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V56FW-3EWHU-0VESA Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2023 a las 13:43:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/09/2023 13:33 ESTADO FIRMADO 25/09/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7729886 V56FW-3EWHU-0VESA CD7A9E9259F5F361FAD227A71716C01A8135D0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación de D.^a Camille Levecque, con DNI n.º ***2282** como personal laboral fijo, Profesora de arpa (subgrupo A2 de clasificación profesional).

Segundo.- El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas